



PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	68-573-4089-001-2018-00083-00
DEMANDANTE	FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO	ROQUE EMILIO ARGUELLO Y OTRO

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez solicitud de elaboración de oficios, para lo que estime proveer. Puerto Parra, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, ocho (8) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud de la parte demandante como quiera que el expediente reposa en físico el oficio de desembargo del inmueble identificado con el número de matrícula inmobiliaria No **303 - 69711**, sin embargo dicho tramites se viene adelantando por medios digitales se ordena por secretaria **ELABORAR** el oficio de con firma digital y remitirlo a la **OFICIA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BARRANCABERMEJA** para su respectivo registro.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

JUAN DIEGO REYES ORTIZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE PUERTO
PARRA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d111f50d47cd9a358cd0259d8eca3850e5d4a5d6e486f70bbc668010b50fd58d

Documento generado en 08/02/2021 02:48:58 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>